

**MINISTERIO DE TRANSPORTES  
Y TELECOMUNICACIONES**

**Subsecretaría de Telecomunicaciones**

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.504, DE 09.12.2019, QUE ASIGNA CONCESIÓN  
DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.**

En el concurso público del Primer Cuatrimestre de 2019, se ha asignado a sociedad **COMUNICACIONES CARLOS ROSAS CABEZAS E.I.R.L.**, R.U.T. N° 76.949.082-5, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada, para la localidad de **Río Bueno**, Región de Los Ríos, con las características técnicas siguientes: Potencia 250 W; frecuencia 103,9 MHz; estudio, planta transmisora y sistema radiante ubicados, en Comercio N° 1070, comuna de Río Bueno, Región de Los Ríos, coordenadas geográficas 40° 20' 11" Latitud Sur, 72° 57' 37" Longitud Oeste (Datum PSAD 56); sistema radiante Omnidireccional; polarización Vertical; arreglo de 2 antenas Dipolo, 3,2 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 28,5 m.;

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 1 dB.

- Pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	1,8	1,92	1,92	1,8	1,56	1,21	0,92	0,71	0,5
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,29	0,1	0,1	0,29	0,5	0,71	0,92	1,21	1,56

Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

**POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES**



**JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN**